



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Hacienda

Medellín, 06/12/2024



2024030657246

Fecha Radicado: 2024-12-06 07:16:07.0

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

| | |
|----------------------------------|--|
| Referencia. | <i>Actuación Administrativa No.0661/2019</i> |
| Nombre del investigado(s). | <i>Gilberto González García</i> |
| Documento de identidad. | <i>7247956</i> |
| Acto Administrativo a notificar. | <i>Auto No.2024080373552 del 25/10/ 2024</i> |

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir el periodo probatorio del procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al impuesto al consumo iniciado mediante Auto No U 2021080003979 del 20 de agosto de 2021, por el término de un día (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la presente decisión Una vez practicadas las mismas se correrá traslado por el termino de diez (10) hábiles para presentar alegatos de conclusión y posteriormente se decidirá de fondo el procedimiento administrativo sancionatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar como pruebas al procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al impuesto al consumo, los documentos enunciados en la parte considerativa, los cuales serán analizados y decididos de fondo en el acto que resuelva la Actuación Administrativa No 0661 – 2019

ARTÍCULO TERCERO: Se tendrán como pruebas las obrantes en el expediente de la averiguación administrativa Sancionatoria 0661-2019

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario a los investigados o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley

ARTÍCULO QUINTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2024030657246

Fecha Radicado: 2024-12-06 07:16:07.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Hacienda

introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

J. S. POSADA. S

JESÚS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo

| | Nombre | Firma | Fecha |
|--|---|-------|------------|
| Proyectó | Luz Miryam Zapata Zapata /Auxiliar Administrativo | | 04/12/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

